



CONTRATO DE SERVICIOS

“CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN, MAQUETACIÓN/EDICIÓN, TRADUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA 2026-2030”

En Noáin, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, don MIKEL NAVARRO AYENSA, con DNI 72691032S, Alcalde
Presidente del M.I. Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala.

Y de otra, MARÍA ARANTZAZU ESEVERRI AZCOITI, en nombre y representación de
la empresa HEDA COMUNICACIÓN S.L., CIF B31575590, con domicilio en calle
Concejo de Ustárroz nº 11 trasera de Pamplona (Navarra), código postal
31016.en adelante HEDA COMUNICACIÓN.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento del Valle de Elorz/
Elortzibarko Udala en uso de las facultades que le confiere la vigente
legislación de Régimen Local.

El segundo en nombre y representación de la empresa HEDA COMUNICACIÓN
S.L., según Escrituras de Constitución de Sociedad de Responsabilidad
Limitada, emitida por el Notario de Pamplona Don Felipe Pou Ampuero el día
6 de agosto de 1996, protocolo 208.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la competencia y capacidad
suficientes para suscribir el presente contrato administrativo.





EXPONEN

Primero. Que el M.I. Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala ha tramitado conforme a las disposiciones de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y por procedimiento simplificado el expediente de adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN, MAQUETACIÓN/EDICIÓN, TRADUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA 2026-2030.**

Segundo. Que tramitado el expediente de licitación, y de conformidad con la documentación obrante en el mismo, con fecha 1 de junio de 2026 se dicta la Resolución de Alcaldía, por la que se adjudica el contrato de **SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN, MAQUETACIÓN/EDICIÓN, TRADUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA 2026-2030** a la empresa HEDA COMUNICACIÓN S.L. por un importe de **nueve mil doscientos cincuenta euros (9.250€), IVA EXCLUIDO**, por ser su oferta la que tiene mejor calidad-precio para los fines que se quieren obtener con la adjudicación del contrato, según viene recogidas en el Pliego Regulador de Contratación que forma parte del contrato según dispone el Artículo 44 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tercero. Dentro del plazo legalmente establecido, la adjudicataria ha presentado la documentación exigida en el Pliego regulador de la contratación para proceder a la adjudicación del contrato a su favor.

Por lo expuesto y conforme a lo señalado en el Artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Administración Local de Navarra se procede a la formalización del presente contrato que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Que el M.I. Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala ha tramitado conforme a las disposiciones de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril,

CONTRATO
Número: 2026-0054 Fecha: 01/06/2026



